



POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

1. CONTROL DE CAMBIOS

Edición 01: primera versión

2. AMBICIÓN

El Grupo Pascual (entendiendo como tal a la Corporación Empresarial Pascual y a todas las empresas participadas sobre las que se tiene un control efectivo de gestión) tiene como ambición su máximo acercamiento a los estándares normativos establecidos para las sociedades cotizadas, considerados éstos como una regulación de máximos, dado que existe un compromiso del Grupo Pascual con una gestión ética que se manifiesta en la decisión de aplicar los más altos estándares de buen gobierno.

Tomando como base lo expuesto anteriormente, y según lo indicado en el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la Corporación Empresarial Pascual (en adelante la Corporación), tiene la facultad indelegable de fijar la Política de Control y Gestión de Riesgos de la Corporación, incluidos los fiscales, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Para ello, la Política de Control y Gestión de Riesgos de la Corporación se basará en lo siguiente:

3. OBJETO

El objeto de esta política consiste en establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de cualquier naturaleza a los que se enfrenta la Corporación, de forma que se pueda tener una seguridad razonable de que los riesgos que afectan a la consecución de los objetivos de las distintas sociedades de la Corporación se identifican, se evalúan, se analizan y se gestionan de manera sistemática, ateniéndose a unos criterios previamente fijados y dentro de los umbrales de riesgo fijados.

4. ALCANCE

La Política de Control y Gestión de Riesgos se aplica a todas las sociedades que integran la Corporación, así como en las sociedades participadas no integradas en la misma sobre las que ésta tiene un control efectivo.

5. DEFINICIONES

En Corporación Empresarial Pascual, se considera riesgo a cualquier tipo de evento, acción u omisión que en caso de materializarse pueda impedir o poner en dificultad la consecución de los objetivos de la Corporación o llevar a cabo con éxito sus estrategias a largo plazo. Estos eventos, acciones u omisiones pueden ser tanto internas como externas.

La Corporación considera con carácter general los siguientes tipos de riesgos:

RIESGO OPERACIONAL

El riesgo operacional es el que puede provocar pérdidas debido a procesos internos, fallos en los sistemas, errores humanos y/o como consecuencia de acontecimientos externos.

RIESGO FINANCIERO

El riesgo financiero es el que se refiere a la incertidumbre en el rendimiento de una inversión, la imposibilidad de recuperar el capital de una inversión y la inestabilidad de los mercados financieros. Los riesgos financieros más comunes son:

- **Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito es la posibilidad de no poder conseguir fondos de terceros para financiar los proyectos, inversiones u otras actividades que se consideren importantes para la buena marcha de la compañía.
- **Riesgo de liquidez:** incertidumbre derivada de una falta de adecuación entre los vencimientos de las operaciones o consecuencia de una estructura de pasivos y activos que no permitan hacer frente a las obligaciones de pagos.
- **Riesgo de tasas de interés:** Como su propio nombre indica, hace referencia al riesgo de que los tipos de interés suban o bajen en un momento determinado.
- **Riesgo de cambio:** está asociado a la fluctuación del tipo de cambio de una moneda frente a otra.

RIESGO DE MERCADO

Se trata del riesgo de que se produzcan pérdidas de ventas como consecuencia de factores externos, tales como:

- Aparición de nuevos productos por parte de la competencia.
- Caída de precios de producto terminado que generen problemas de rentabilidad.
- Aumento del coste de las materias primas con lo cual el margen en la elaboración del producto se reduce.

RIESGO REPUTACIONAL

El riesgo reputacional se define como el peligro de que una opinión pública negativa nos impida o disminuya nuestra capacidad para hacer negocios.

RIESGO ESTRATÉGICO

El riesgo estratégico es el impacto actual y futuro en los ingresos y el capital de la empresa que podría surgir de decisiones de negocio adversas, la aplicación indebida de las decisiones, o la falta de capacidad de respuesta a los cambios de la industria.

RIESGO DE CUMPLIMIENTO

El riesgo de cumplimiento está relacionado con el incumplimiento de cualquier ley de cualquier país donde opere la empresa, así como el incumplimiento de normas de política interna o infracción del Código de Conducta de la Corporación. Este tipo de riesgo, podría provocar consecuencias financieras negativas, así como deterioro de la reputación.

Dentro de las categorías anteriores se engloban todos los riesgos potenciales en la medida en la que afectan a las actividades de la Corporación, incluyendo entre otros los financieros o económicos, los fiscales, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

6. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

El hecho de que la Corporación Empresarial Pascual opere en diferentes sectores, mercados y países, hace que se encuentre expuesta a diversos riesgos que son inherentes a dicha diversidad, riesgos que pueden llegar a poner en dificultad e incluso impedir la consecución de las estrategias y objetivos de la Corporación. El Consejo de Administración de la Corporación, velará por la existencia de un sistema de información y control interno que se utilizará para controlar y gestionar los riesgos y amenazas relevantes de todas las actividades y negocios de la Corporación que deberán ser debidamente identificados, analizados, valorados, gestionados y controlados, estableciendo a través de la Política de Control y Gestión de Riesgos, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión de los mismos, de forma que el nivel de riesgo real permita a la Corporación:

- Conseguir los objetivos estratégicos y de negocio con una incertidumbre controlada,
- Proteger sus resultados y reputación,
- Defender los intereses de los Accionistas, así como del resto de Grupos de Interés interesados en la marcha de la Corporación,
- Garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida.

Para controlar y minimizar los riesgos, **los principios básicos de actuación** serán los siguientes:

- Incorporar la visión del riesgo tanto a las decisiones estratégicas como a las operativas,
- Tratar la incertidumbre y su naturaleza mediante una gestión del riesgo continua y adaptada a los cambios, tanto internos como externos,
- Sistematizar la gestión del riesgo de manera estructurada, de tal forma que se pueda seguir una evolución fiable,
- Segregar claramente las funciones entre las áreas que asumen riesgos por el desarrollo ordinario de su actividad, de las áreas responsables del control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia. Para ello se adoptará el modelo de las tres líneas de defensa,
- Alinear con esta Política de Control y gestión de Riesgos todas aquellas políticas que se necesiten desarrollar en materia de riesgos en los distintos negocios y sociedades de la Corporación,
- Asegurar un cumplimiento adecuado de las Normas de Gobierno Corporativo y la actualización y mejora permanente de dichas normas en el marco de las mejores prácticas de transparencia y Buen Gobierno.
- Actuar en todo momento cumpliendo estrictamente con la ley y las Normas de Buen Gobierno de la Corporación.

7. NIVEL DE RIESGO ACEPTADO

El Consejo de Administración de la Corporación Empresarial Pascual identifica la fijación del nivel de riesgo que se considera aceptable de tal manera que permite asumir cierto nivel de riesgo, en la medida que permite la creación de valor y el desarrollo del negocio, consiguiendo un equilibrio adecuado entre crecimiento, rendimiento y riesgo.

8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo, la aprobación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, corresponde al Consejo de Administración, que adoptará las medidas necesarias para la implementación y supervisión del desarrollo y aplicación de la referida Política.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene atribuida, entre otras competencias, la revisión de la Política de Control y Gestión de Riesgos, supervisando que este sistema cumpla con los principios establecidos.

El Departamento de Riesgos desarrollará los sistemas de seguimiento de los riesgos identificados a los que se enfrenta la Sociedad, realizando la verificación de las medidas previstas para mitigar su impacto, en caso de que llegaran a materializarse.

Los Gestores de las diferentes áreas identificarán los riesgos propios de su actividad, dentro de los criterios y principios marcados por los órganos de gobierno.

9. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

Esta Política de Control y Gestión de Riesgos ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Corporación Empresarial Pascual, en su sesión de fecha 25 de septiembre de 2017, entrando en vigor en esta misma fecha.